

BOLETIN

DE PRIMERA ENSEÑANZA

DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA.

SE PUBLICA LOS DÍAS 10, 20 Y 30

SECCION DOCTRINAL.

Visita de inspeccion en Salamanca.

En los meses de Noviembre y Diciembre del año pasado tenemos noticia que fueron visitadas las escuelas públicas de primera enseñanza, así de niños como de niñas, de párvulos y adultos, igualmente que las privadas de uno y otro sexo; y como consecuencia de la visita se nos ha dicho que el Sr. Inspector escribió una ligera, pero luminosa memoria, que parece pasó á la autoridad local para que conociese el verdadero estado de la instruccion primaria en la Capital. No sabemos los puntos que comprenderia la memoria, pero bien podemos asegurar que cuando menos abrazaria ideas generales de cada grupo ó clase de escuelas, con observaciones especiales para dar á conocer las reformas que deben introducirse y ver de mejorar la condicion de las escuelas, favoreciendo con la reforma los intereses de la educacion y enseñanza. Con esta indicacion sola acaso se nos califique de exigentes por pedir mas que lo que hay, es decir, despues de saber que el Ilustre Ayuntamiento invierte la 8.^a parte de su presupuesto municipal en escuelas;

AÑO V.—N.º 12.—30 DE ENERO DE 1865.

pero no importa, consagrados al fomento de los intereses intelectuales y morales de los pueblos, pediremos para Salamanca, con lentitud sí, pero lo que sea preciso para que sus hijos tengan los medios necesarios para educarse é instruirse.

Es una cosa de todos sabida ya, que el deseo de saber se aumenta de dia en dia, pero de una manera tal en Salamanca, que á pesar de las nueve escuelas públicas que sostiene el Municipio, no bastan para instruir á cuantos lo solicitan, y la prueba de ello está en que segun se nos asegura, la Secretaría de la Junta local no puede admitir á todos los niños y niñas cuyos padres desean instruir gratuitamente á sus hijos, porque los locales contienen ya mas alumnos que los que buenamente caben para la buena organizacion y régimen de la enseñanza. Hay, pues, que llevar un turno riguroso en la admision, y siendo este un hecho innegable, de él se desprende la necesidad del aumento de escuelas. Hace 24 años Salamanca no tenia mas que una pública de niños dividida en dos secciones, que se denominaban de leer una, y de escribir otra, y si bien ambas estaban concurridas, satisfacian en aquella época las necesidades de la enseñanza; pero hoy con tener una superior, tres elementales de niños y tres de niñas, dos de párvulos y una de adultos, no son las bastantes para educar é instruir á tantos alumnos como de diversas clases y edades solicitan y demandan de la administracion local medios de educacion y enseñanza. Necesítanse mas escuelas y bien situadas para que puedan satisfacer comodamente las necesidades de la educacion y enseñanza popular.

Nuestro pobre juicio en nada se tendrá en cuenta, pero no obstante vamos á emitirle, porque tratándose de un asunto íntimamente relacionado con el carácter é índole de nuestro *Boletin*, faltariamos á nuestro deber sino tomásemos la iniciativa. Tratándose de *mejoras* y *reformas* en la 1.^a enseñanza de la Capital, nosotros

abogamos por la creacion de dos escuelas elementales, una de niños y otra de niñas, ambas situadas en el arrabal del Puente, y que estarían concurridas porque estamos seguros que á ellas asistirían los muchos niños que de uno y otro sexo hay en las afueras de la poblacion, lo mismo que los de la rivera. Estableceríamos también otra escuela de párvulos en los alrededores de las parroquias de Santo Tomás ó Sancti-Spíritus, porque en ellas es sabido que hay muchos niños y niñas que por ser pobres y no poderlos presentar con decencia los padres en las escuelas creadas, no les mandan á ellas, bien que hoy tampoco cabrían porque la de la Lonja y aun la de la Compañía están sobrecargadas de párvulos.

Subvencionaríamos también del presupuesto municipal dos escuelas privadas una de niños y otra de niñas, pagando á los maestros el alquiler de sus locales para que el Ayuntamiento tuviese derecho á mandar á estas escuelas cierto número de niños pobres, y que no caben hoy en las públicas.

Ya que de escuelas privadas hablamos, no consentiríamos, siendo autoridad, el que los niños y niñas estuviesen, como se nos dice están en algunas, en locales de malas condiciones higiénicas, reducidos unos, escasos de luz otros y los mas sin la ventilacion precisa para que las criaturas ejerzan libremente las funciones de la respiracion, con otras reformas que exigen ya el estado de cultura de esta poblacion.

Las escuelas de párvulos que sostiene el Ilustre Ayuntamiento es sabido de todos, que sus locales no tienen las condiciones necesarias para que los resultados de la educacion y enseñanza correspondan al objeto y fin de la institucion. Es preciso, pues, que los párvulos tengan departamentos especiales para la instruccion, para el recreo, para la gimnasia al aire libre, y aun para otros usos, porque abrigando, como abrigamos, la conviccion de que las escuelas de párvulos deben remplazar al ho-

gar doméstico, los niños deben estar en el edificio de la escuela el mayor tiempo posible, procurando el maestro corregir con prudencia los defectos de la educación dada por la familia, en los párvulos que necesiten corrección, y fomentar en todos las buenas inclinaciones á fin de que formen buenos hábitos para cuando vivan como hombres en sociedad. Se requieren por tanto habitaciones distintas para que los maestros puedan distribuir y arreglar el tiempo, de manera que alterne el ejercicio *intelectual* con el *físico* y *aun moral*, que es el aspecto triple bajo el cual deben funcionar las escuelas de párvulos.

La escuela de adultos sabido es que no tiene local ni menaje apropiado para los alumnos que á ella concurren. Debiera, por tanto pensarse en otro local propio, poniendo en él un menaje y útiles tal y como es necesario para hombres, porque lo son los mas de los que asisten á dicha escuela.

Estas son en nuestro concepto las innovaciones que por hoy se necesitan ir introduciendo en las escuelas de Salamanca, y que nos parece habrá tocado el Sr. Inspector en la memoria; y de haber habido alguna omisión, la ilustrada y celosa Junta local, que parece ser entiende en examinar dicha memoria y dar su informe, tendrá presente estas observaciones para remediar los males de actualidad, y proponer á su tiempo al Ilustre Ayuntamiento las reformas que proponemos, y aunque con lentitud esperamos han de realizarse, conocidos como lo son los buenos deseos de las autoridades locales.

SECCION OFICIAL.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA.

Con el objeto de que las Juntas locales de 1.^o enseñanza se ha-

llen constituidas en la manera y forma que prescribe el art. 287 de la ley de Instrucción pública, y de que se nombren en las mismas los Vocales-Regidores que en virtud de la última renovación de los Ayuntamientos hubiesen cesado de ser Concejales, en cuyo concepto pertenecían á las espresadas corporaciones; he dispuesto que por los Sres. Alcaldes, en el término de diez días, publicada que sea esta circular, se facilite á este Gobierno, una nota espresiva de los Sres. que actualmente formen la Junta local del distrito municipal de encargo, expresando los años que lleve de Concejal el Vocal-Regidor, y si resultase vacante proponiendo la correspondiente terna de individuos de Ayuntamiento, expresando á cada cual la referida circunstancia, á mas de consignar el oficio ú profesión á que respectivamente se hallen dedicados, á fin de nombrar los mencionados Vocales-Regidores.

Del mismo modo procederán los Sres. Alcaldes, si cualquiera de los tres padres de familia, nombrados en principios del año próximo pasado Vocales de las referidas Juntas locales, hubiesen dejado de pertenecer á las mismas, por haber trasladado su vecindad, fallecimiento ú otra cualquiera causa, cuidando de remitir para cada uno de los Vocales que sea indispensable remplazar una terna compuesta de las personas que á mas de una reconocida honradez y providad reúnan la mayor ilustración posible y el ser padre de familia, prefiriendo á los que tengan demostrado interés por el fomento y mejora de la 1.^a enseñanza para que en el desempeño de su cargo puedan promover en adelantamiento perfeccionando la educación de la niñez.

Salamanca 10 de Enero de 1865.—El Gobernador, *Luciano Quiñones de Leon*.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SALAMANCA.

Circular. El laudable celo y distinguido comportamiento de los 142 Maestros de instrucción primaria, que en la presente temporada abrieron escuelas de adultos ha merecido una benévola acogida de otros 36 profesores no menos distinguidos por su ardiente amor á la enseñanza; su desinterés, los penosos sacrificios que se han impuesto para contribuir al bien de sus semejantes les hace dignos

y acreedores á la gratitud de sus Jefes, y á la de todos los amantes de la verdadera instruccion del pueblo; y con el fin de darles un testimonio público de la estimacion que merecen, he dispuesto publicar sus nombres en los *Boletines* y revistas *oficiales* del distrito y dar cuenta á la Direccion general de Instruccion pública.

Salamanca y Enero 5 de 1865.—El Rector, *Tomás Belestá*.

SECCION DE VARIEDADES.

Justo testimonio. El que públicamente revela el Sr. Rector en la precedente Circular que insertamos en la seccion oficial, alcanza nada menos que á 18 maestros de esta provincia de los 36 de que se da cuenta que establecieron últimamente las escuelas nocturnas de adultos en las cuatro provincias del distrito universitario, y para que se sepan sus nombres, y que tengan nuevos imitadores, que estamos seguros les tendrán, tenemos un placer en ponerlos á continuacion.

PROVINCIA DE SALAMANCA.

NOMBRES.

PUEBLOS.

D. Isidoro Bellido.	Almenara.
Juan Garrido.	Valero.
Ignacio Blasco.	San Martin del Castañar.
Miguel Ballesteros.	Vilvestre.
Eloy Hernandez.	Puebla de Yeltes.
Amancio Astudillo.	Veguillas.
Luis Mayor.	Villar de Ciervos,
Luis Picon.	Gajates.
Felipe Hernandez.	Corporario.
Juan Conde.	Mieza.
Francisco Herrero.	Bogajo.
Faustino Sanchez.	Diosleguarde.
Manuel Gil.	Cantalapiedra.
Manuel Alonso.	Torresmenudas.
Antonio Iglesias.	Doñinos de Ledesma.
Luis Vicente.	Milano.
Bernardo Marcos.	Sobradillo.
Miguel Escudero.	Aldeadávila.

Han gestionado cerca de las Autoridades locales para establecer las referidas escuelas nocturnas, y no han conseguido crearlas per

no haber facilitado los gastos de alumbrado, los maestros de Villavieja, Salvatierra de Tórmes y Montejo.

Rectificación. Estamos en el caso de hacerla por lo que equivocadamente manifestamos en nuestro anterior número respecto á las *conferencias* que tienen los maestros de esta Capital. Dijimos que el Sr. Chantre tenia las explicaciones de Religion y Moral; y si bien esto es exacto, el sitio es en la escuela elemental de la Lonja, y la hora, á las 11 y media de la mañana, pero en los Domingos 1.º y 3.º de cada mes, de manera que en estos dias hay dos explicaciones, una á las 8 de la materia del programa que corresponda, y la otra á las 11 y media de Religion.

Hay que advertir tambien que se ha aumentado una materia al programa, es decir, que el Regente de la normal D. Francisco Martin que antes tenia la Religion, explicará ahora los rudimentos precisos de ciencias naturales, ó fenómenos de que deben tener conocimiento los maestros, y que llaman la atencion de los niños y de las personas que carecen de la instruccion que precisa tener el hombre en Sociedad.

Cuarta Conferencia. El encargado de explicarla fué D. José Felix Norverto, y el tema ya conocido, le desenvolvió de un modo lisonjero, revelando sus buenos conocimientos en Pedagogía, é ilustrando á varios de sus compañeros que deseaban conocer la parte de *Higiene* que es conveniente saber á un maestro de párvulos y que puede ser de aplicacion en esta clase de escuelas.

Esta conferencia fué el Domingo pasado 22 á las 8 de la mañana, y á las 11 y media tuvieron otra los maestros, y que sobre doctrina cristiana explicó el Dr. D. Camilo Alvarez de Castro. Conocida como nos es su ilustracion, nunca dudamos que la conferencia dejase de corresponder á su objeto y á la justa reputacion de que goza el Señor Chantre; pero francamente, sobrepujó á nuestros deseos, porque hizo una explicacion, no como la que se hace á los alumnos maestros, sinó la que conviene á profesores formados con práctica en la enseñanza y con ilustracion bastante para comprender la doctrina tratada de la manera que la presenta el antiguo é ilustrado encargo de la Religion y moral en la escuela normal de maestros. La Conferencia versó sobre las primeras preguntas y respuestas del Catecismo ¿Sois Cristianos? y siguientes, siendo la explicacion en unos casos tan sencilla como necesita hacerse á los niños, para que comprendan la Doctrina, revelándose órden, precision y claridad suma, y en otros elevándose á consideraciones de distinto órden y de que deben tener conocimiento los maestros. Una gran satisfaccion hemos oido que tuvieron los profesores todos al oir de su antiguo maestro, hoy con el carácter de compañero, unas explicaciones, que sin duda alguna han de ser de gran provecho á maestros y discípulos.

Subasta. El dia 4 del inmediato mes de Febrero parece ser el

señalado para admitir el mejor pliego de condiciones que se haya presentado en la seccion de Fomento para construir la escuela del pueblo de *Arcediano*, subvencionado por el Gobierno para este objeto. El tipo de la subasta es de 23.000 y pico rs. Tenemos entendido que han de hacerse proposiciones ventajosas á las condiciones económicas hechas por el Sr. Arquitecto provincial, pero ajustandose por supuesto el contratista á las facultativas

Sistema métrico. Parece que muy en breve han de empezar á usarse las colecciones de pesas y medidas que habrán de recibir, si es que no han recibido ya, todos los pueblos cabezas de partido de España. Con este motivo volvemos á recordar á todos los maestros y maestras de esta provincia la necesidad de que enseñen á sus respectivos discipulos, por pequeños que sean, la nomenclatura del referido sistema, esto es los usos y mas principales aplicaciones de las unidades tipos, múltiplos y divisores de las de *longitud, cabidad y peso* cuando menos.

Le veremos. Nuestro ilustrado cólega *Los Anales*, dice que en Paris se habla mucho de un libro que acaso á estas fechas haya dado á luz M. Julio Simon. Asuntos parece que importantísimos á la educacion é instruccion abrazará el *libro de la Escuela*. El 1.º comprenderá la historia de la enseñanza por el antiguo régimen; el 2.º la enseñanza de las mugeres; el 3.º la necesidad de la enseñanza obligatoria, y el 4.º de las condiciones esenciales á la libertad de enseñanza.

Posteriormente á esta noticia nos da ya el Semanario de Tarragona algunos pormenores del libro *la Escuela*, escrito por el distinguido publicista Mr. Julio Simon, y por ellos deducimos que nuestro cólega se refiere por lo visto á la historia de la 1.ª enseñanza. Por ella se desprende que no es nuestro vecino Imperio mas afortunado en la ensñanza popular que lo es España. Mientras que en Francia parece que se emplean muchos millones en subvencionar atenciones supérfluas, comparadas con las de la educacion y enseñanza, se consigna en el presupuesto general del Imperio para este objeto 6483100 francos. Para esto se encuentran en Francia 51000 escuelas, pero deduciendo 17000 que sostienen y están á cargo de Corporaciones religiosas, quedan 34000 sostenidas de fondos públicos, teniendo sus maestros por término medio de 6 á 7 reales de dotacion y 5 las maestras.

Siendo asi poco tenemos que envidiar hoy á la Francia.

Editor responsable, D. ANTONIO MARTIN LOPEZ.

SALAMANCA:

ESTAB. TIP. DE D. TELESFORO OLIVA, RUA, 25.